



Gentileza de Rocío Urzagasti Wilde



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.465

Salta, lunes 8 de mayo de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 76 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 11,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 5,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 770,00 \$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 66,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 440,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 660,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 880,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 1.100,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 11,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 110,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 110,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 220,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 253 del 3/5/2023 – M.E.C.C.y T. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. ARIEL HORACIO BERMÚDEZ.	8
N° 254 del 3/5/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SR. WALTER ISMAEL PISTÁN, COMO ORDENANZA.	8

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 276 D del 3/5/2023 – M.S.P. – MODIFICA PARCIALMENTE ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DELEGADA N° 861/22. ACEPTA RENUNCIA. DR. JUAN CARLOS GUTIERREZ.	9
---	---

RESOLUCIONES

N° 412 DEL 17/04/23 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (VER ANEXO)	10
N° 318 del 12/4/2023 – S.O.P. – APRUEBA CONVENIO DE RESCISIÓN DE OBRA PÚBLICA CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO. OBRA: PAVIMENTO DE ASFALTO EN FRIO EN CALLE LOS SAUCES – CAMPO SANTO – DPTO. GRAL. GÜEMES – SALTA. (VER ANEXO)	11
N° 374 del 21/4/2023 – S.O.P. – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS. ADICIONAL N° 1. OBRA: REPOSICIÓN PAVIMENTO DE H° S° – R. P. N° 142 CAMINO A VESPUCIO – 1° ETAPA – GRAL. E. MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA. (VER ANEXO)	12
N° 375 del 21/4/2023 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO BARRIO SAN IGNACIO ETAPA II – LOCALIDAD DE GRAL. GÜEMES – SALTA.	14
N° 376 del 21/4/2023 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. ADICIONAL N° 1. OBRA: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.104 – PACHI GORRITI – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – SALTA.	15

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD N° 23	17
--------------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA – N° 01/23	18
SC- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- N° 203/23	19
SC-TREN A LAS NUBES SFTSE N° 204/23	19
SC- MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES – N° 205/23	20
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 28/2023 – ADJUDICACIÓN	20

ADJUDICACIONES SIMPLES

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 31/23	21
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 30/23	22
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 29/23	22
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 27/23	23
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 24/23	23
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 21/23	24
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 20/23	24

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 19/23	24
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 18/23	25
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 16/23	25
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 10/23	26
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 07/23	26
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 05/23	27
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 04/23	27
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 03/23	28
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 02/23	28
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 167/22	29
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 29/2023	29
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
SC –MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – N° 60/23	30
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 07/23	30
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 06/23	31
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 05/23	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.– EXPTE. N° 24073/23	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.– EXPTE. N° 24079/23	32
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 99/23	33
HPA HOSPITAL SAN BERNARDO N° 15	33
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–143018/2022–0	34
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–163267/2013–0	34
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–281190/2022–0	35
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PROYECTO: LOTE O ALTA VISTA, EN VAQUEROS – EXPTE. ADM. N° 1788/2022 DE VAQUEROS Y N° 0090227–231022/2022–0 – M.P.T. Y D.S.	36
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP DGA – ADUANA DE ORÁN – CITA A PARIENTES DE PEDRO VICTORIANO FRANCO	36
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
GIL, ALFONSO GUSTAVO – EXPTE. N° EXP – 792345/22	39
VELAZQUEZ, WILSON MARIO – EXPTE. N° EXP – 783696/22	39
SAIQUITA POLICARPIO Y AJALLA ARSELINA – EXPTE. N° 7756/21	39

RET, RAUL ALBERTO; STORNILO, MARIANA – EXP N° 801402/23	40
GUDIÑO, ALICIA – EXPTE. N° EXP – 802094/23	40
GÓMEZ, SUSANA ESTER – EXPTE. N° 1439/18	41
FLORES, ELEUTERIA; RODRIGUEZ, ARGENTINA ESPERANZA – EXPTE. N° –784977/22	41
FERNANDEZ, HILDA – EXPTE. N° 47563/18	41
NAVARRO, SERGIO GUSTAVO – EXPTE. N° 54521/22	42
BLASCO, MARIO HUMBERTO – EXPTE. N° 52359/21	42
BARBER, JOSEFA ALICIA – EXPTE. N° EXP – 790651/22	43
LUDUEÑA, JORGE OMAR; BRIZUELA GLORIA SUSANA – EXPTE. N° 800.816/23	43
FIGUEROA, CARLOS CEFERINO – EXPTE. N° 792294/22	43
ARREGUEZ, GABRIEL CRUZ – EXPTE. N° 769.670/22	44
PALAVECINO, ANDRES AVELINO; PALAVECINO, ANDREA LORENA – EXP 801040/23	44
RODRIGUEZ, ZULEMA JUSTINA – EXPTE. N° 778.352/22	44
MORENO, GLORIA GLADYS – EXPTE. N° 51448/21	45
FLORES, AURELIA – EXPTE. N° 801318/23	45
ULRICH, ALEJANDRO RUBEN – EXPTE. N° 804.213/23	46
REMATES JUDICIALES	
POR PEDRO JESÚS NOLASCO – JUICIO EXPTE. N° 1-47.719/20	46
POSESIONES VEINTEAÑALES	
HUERTA, FELISA, OROS, JULIAN VS. SARAVIA DE ARAOZ, RITA AMADA – EXPTE. N° 649.366/18	47
ROMERO DE RAMALLO, SARA NEPTALÍ C/VEGA, MÁXIMO Y VEGA FRANCISCA – EXPTE. N° 517.803/15	47
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CAFRUNE, RAMSY AGUSTIN EDICTO – EXPTE. N° EXP 809.470/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	48
LERA, ELIAS DAVID – EXPTE. N° EXP 679273/19 – EDICTO INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN	48
AGUIRRES SUAREZ, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° EXP 688.847/19 – DISTRIBUCION FINAL	49
GALVAN, MARCELA ADRIANA – EXPTE. N° EXP 749.895/21 – DISTRIBUCION FINAL	49
VELAZQUEZ, DORA ELMA FATIMA EXPTE. N° EXP 807.044/23– EDICTO COMPLEMENTARIO	49
VACA, PABLO ALEJANDRO EXPTE. N° EXP 808.960/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	50
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
CEREALES DEL SUR S.A. – EXPTE. N° 613/19 – ROSARIO – SANTA FE	51
EDICTOS JUDICIALES	
CORBALAN, CAMILA C/ FERNANDEZ, CLAUDIO DAVID – EXPTE. N° 50.508/20	51
ADLE, FLORA CATALINA Y OTROS – EXPTE. N° 24033/15	52
PROVINCIA DEL CHUBUT PODER JUDICIAL OFICINA DE GESTION UNIFICADA DEL FUERO DE FAMILIA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL COMODORO	52

RIVADAVIA – M.S.M C/ E.C.P – EXPTE. N° 30240/2019

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

BOULDER EMPRESA CONSTRUCTORA SRL	55
ESTUDIO UD SRL	56
TRANSPORTE NSG SAS	58
ROJO Y BLANCO HNOS SRL	59
OMEGA SOLUCIONES SRL	60
PRODUCTOS Y SERVICIOS E & L SAS	61

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRIGORIFICO BERMEJO SA	62
GRAN HOTEL PRESIDENTE SA	63
CENESA SA	63

AVISOS COMERCIALES

LA MORALEJA SA	64
ROEL DEL NORTE SAS	64
LA TOMA SA	65
SOLO GAS SRL	65
PUESTO EL RECREO SA	65
RINCON MINING PTY. LIMITED – SUCURSAL ARGENTINA	66

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	68
FUNDACIÓN S.O.F.I.A.	68

AVISOS GENERALES

ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – A.PRO.COM.	69
---	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21462 DE FECHA 03/05/2023	71
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 5/5/2023	71
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 3 de Mayo de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 253

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 084-193.849/2022-0.

VISTO, la solicitud de comisión de servicios del Sr. Ariel Horacio Bermúdez, personal de planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, a la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que, la comisión de servicios es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, las necesidades de servicios existentes en la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, pueden ser suplidas por el señor Ariel Horacio, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que las autoridades correspondientes prestaron conformidad a lo solicitado;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y el artículo 1°, inciso D), de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios del Sr. **ARIEL HORACIO BERMÚDEZ, DNI N° 20-858.473**, personal de planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, a la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023, o mientras subsistan las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 08/05/2023

OP N°: SA100045263

SALTA, 3 de Mayo de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N.º 254

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N.º 0120047-250210/2022 - 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en el Colegio Secundario N° 5236 del departamento Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones con la Comunidad y la Secretaría de

Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no trasgrede lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/2000, 4955/2008 y por la Ley N.º 8363 ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N.º 8171 y su modificatoria N.º 8274, lo establecido por el Decreto N.º 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Sr. Walter Ismael Pistán, DNI N.º 35166182 en el Colegio Secundario N.º 5236 del departamento Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales –Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31-12-2023, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 08/05/2023
OP N°: SA100045262

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 3 de Mayo de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 276 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 15540/22 – código 171

VISTO la Resolución Delegada N° 861, de fecha de 13 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se acepta la renuncia del doctor JUAN CARLOS GUTIERREZ, al cargo de profesional asistente, N° de Orden 38, Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal.

Que atento a lo informado a fs. 20 corresponde modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución Delegada N° 861/22.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución Delegada N° 861/22, dejando establecido que el doctor JUAN CARLOS GUTIERREZ, D.N.I. N° 11.781.645, renuncia al cargo de Profesional Asistente N° de Orden 25 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 08/05/2023
OP N°: SA100045261

RESOLUCIONES

SALTA, 17 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 412

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 30.775/2023 – código 376.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se adjudique la Contratación Abreviada N° 24/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de dicho procedimiento administrativo, a cargo de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, se gestiona el alquiler de un inmueble para el normal funcionamiento de la Secretaría de Primera Infancia; Niñez y Familia, dependiente de la Cartera de Estado del rubro;

Que en estos obrados rolan los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y las Especificaciones Técnicas (Anexo I) del inmueble a contratar, constancia de la publicación en sitio web del Gobierno de la Provincia, como así también el Acta Administrativa de Apertura de la cual surge que solamente presentó oferta en la contratación de marras la firma ESCUDERO E HIJOS, autorizada para alquilar el inmueble ubicado en calle Balcarce N° 648 de esta ciudad, cuyo propietario es el Sr. MIGUEL ANGEL MUÑOZ;

Que cabe destacar que atento a la urgencia con la que se debe contar con el inmueble para el normal funcionamiento de la citada Secretaría, habida cuenta que el edificio donde funciona actualmente la misma no se encuentra en buenas condiciones edilicias, lo cual pone en riesgo la integridad física de las personas que allí se desempeñan laboralmente, se optó por realizar la presente contratación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 15, Inciso i) de la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

Que conforme surge de autos la contratación de marras ha sido preadjudicada a la firma ESCUDERO E HIJOS, por ser único oferente, cuya propuesta además se ajusta a lo solicitado;

Que la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Cartera de Estado del rubro, han tomado la intervención previa que les compete para la emisión del presente instrumento;

Por ello, en el marco de lo establecido en el Artículo 15), Inciso d) de la Ley N° 8072 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1319/18,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento administrativo correspondiente a la Contratación Abreviada N° 24/2023, efectuado por la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, para el alquiler de un inmueble para el normal funcionamiento de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio del rubro, y adjudicar la misma a la firma ESCUDERO E HIJOS, autorizada para alquilar el edificio ubicado en calle Balcarce N° 648 de esta ciudad, cuyo propietario es el Sr. MIGUEL ANGEL MUÑOZ, D.N.I. N° 18.482.974.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente será atendida con fondos de las Unidades de Organización 561022000100 y 561023000100 – Cuenta 413200, del Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la firma ESCUDERO E HIJOS deberá presentar, previo a la firma del contrato correspondiente, toda la documentación exigida por la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

VER ANEXO

Valor al cobro: 0012 – 00007882
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 30,030.00
OP N°: 100103794

SALTA, 12 de abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 318
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 235.345/21 – 0 y agregados.

VISTO el Convenio de Rescisión de Obra Pública celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Campo Santo, correspondiente a la obra “PAVIMENTO DE ASFALTO EN FRIO EN CALLE LOS SAUCES – CAMPO SANTO – DPTO. GRAL. GUEMES – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.O.P. N° 724/21 (fs. 52/53), se adjudica la obra y se aprueba la suscripción del Convenio de Obra Pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Campo Santo para la ejecución de la mencionada obra, por la suma de \$ 10.650.000,00 (pesos diez millones seiscientos cincuenta mil con 00/100) IVA incluido, con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15° inc. a) de la Ley N° 8.072;

Que tal como surge del informe efectuado por la Inspección de Obra y la Nota de Pedido presentada por la Municipalidad de Campo Santo, atento a la situación inflacionaria del país y al desfase económico del presupuesto efectuado en el mes de Octubre de 2.021, la misma no podrá finalizarse en debida forma, por lo que se solicita la rescisión del Convenio existente para poder generar los medios para gestionar la finalización de la obra;

Que conforme a la Planilla del Sistema SISOP y al Informe del Sistema Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura (fs. 85/87), la ejecución de la obra tuvo su inicio en fecha 23 de Mayo del 2.022, registrándose un avance físico del 34,23 %;

Que tal como lo establece el artículo 55 inciso c) de la Ley N° 8.072, los contratos podrán extinguirse en el supuesto de acuerdo de partes;

Que asimismo, el artículo 76 inciso c) de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18 establece que la rescisión contractual por mutuo acuerdo deberá fundarse en motivos graves y sobrevinientes a la adjudicación, y que deberán acordarse los efectos patrimoniales y no patrimoniales derivados de la misma;

Que en igual sentido, el artículo 15.6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P. N° 216/19 establece que ambas partes podrán acordar la rescisión del contrato cuando razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados imposibiliten su cumplimiento o como consecuencia de motivos graves sobrevinientes a la adjudicación;

Que a fs. 84 vta., la Dirección de Obras Municipales y la Coordinación General de Obras de la S.O.P. prestan conformidad a la solicitud de rescisión requerida;

Que a fs. 85/87, rola el informe emitido por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura relacionado al estado financiero de la obra;

Que a fs. 88/89, mediante Dictamen N° 242/23, rola la intervención de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de rescisión correspondiente;

Que a fs. 90, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 53/23;

Por ello, con encuadre legal en los artículos 55 inciso c) de la Ley N° 8.072, 76 inciso c) de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18 y 15.6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P. N° 216/19,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Rescisión de Obra Pública celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Campo Santo, para la ejecución de la obra "PAVIMENTO DE ASFALTO EN FRIO EN CALLE LOS SAUCES – CAMPO SANTO – DPTO. GRAL. GUEMES – PROVINCIA DE SALTA", el que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia de la presente resolución al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/05/2023
OP N°: SA100045176

SALTA, 12 de abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 374

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 166.452/22 – Cpde. 7 y agregados.

VISTO la documentación técnica correspondiente al Adicional N° 1, surgido en la obra "REPOSICIÓN PAVIMENTO DE H° S° – R. P. N° 142 CAMINO A VESPUCIO – 1ª ETAPA – GRAL. E. MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.O.P. N° 784/22 (fs. 10/12), se adjudica la mencionada obra a la Municipalidad de General Enrique Mosconi, suscribiéndose el Convenio de Obra Pública por la suma de \$ 22.011.206,54 (pesos veintidós millones once mil doscientos seis con 54/100) IVA incluido;

Que a fs. 23, la Dirección de Obras Municipales eleva el Adicional N° 1 de la citada obra, adjuntando el Informe justificativo de su necesidad, su cómputo y presupuesto y el plan de trabajos y curva de inversión correspondientes a las tareas que conforman el mismo (fs. 01/22);

Que las tareas adicionales no previstas en la obra básica, consisten en la remoción integral de los tramos de pavimento dañado que quedaron sin reponer en la primera etapa, ejecutándose en este adicional un total de 536,25 m² correspondientes a una longitud total de 75,4 m en el tramo correspondiente al Barrio Recaredo y comprende la demolición de pavimento y transporte de escombros, la excavación para apertura de caja: desmonte y terraplenamiento a máquina, la compactación y perfilado de la subrasante, la compactación, provisión y ejecución de base granular estabilizada de 20 cm de espesor, la ejecución de pavimento de hormigón simple de 20 cm de espesor y la limpieza de la obra;

Que a fs. 23 vta., toma intervención favorable la Coordinación General de Obras de la S.O.P., manifestando que todos los ítems se corresponden con la obra básica;

Que a fs. 24, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 30/35, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, toman la intervención que les compete en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 212/12 y del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 36, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 99/23, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 37/38, rola Dictamen N° 61/23, emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del adicional de referencia;

Que a fs. 39, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 06/23;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 94 y 95 de la Ley N° 8.072, artículo 128 del Decreto Reglamentario N° 1.319, artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P. N° 216/19,

EL SECRETARIO DE OBRA PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la documentación técnica y la ejecución de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgido en la obra "REPOSICIÓN PAVIMENTO DE H° S° - R. P. N° 142 CAMINO A VESPUCIO - 1º ETAPA - GRAL. E. MOSCONI - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", adjudicada a la Municipalidad de General Enrique Mosconi, que asciende a la suma de \$ 6.578.287,07 (pesos seis millones quinientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y siete con 07/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, por el sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajos y la Curva de Inversión del Adicional mencionado en el artículo 1º, que rolan a fs. 21/22 de estas actuaciones, los que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública - Adicional N° 1 con la Municipalidad

de General Enrique Mosconi, por el monto y condiciones indicadas en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019205 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 806 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/05/2023
OP N°: SA100045177

SALTA, 21 de abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 375

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 185.617/22 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “REFUNCIONALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO BARRIO SAN IGNACIO ETAPA II – LOCALIDAD DE GRAL. GÜEMES – DPTO. GRAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/14, el Sr. Intendente de la Municipalidad de General Güemes presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra de referencia, la cual posibilitará mejorar el alumbrado público en Barrio San Ignacio de La citada localidad;

Que la presente contratación tiene por objeto la refuncionalización de la red de alumbrado público con artefactos homologados rango LED 100 W > 15000 Lm montados sobre 30 postes de 7,5 m existentes y 30 a instalar con brazo de 1,20 m reemplazando a las lámparas de vapor de sodio SAP de 150 W y sus artefactos obsoletos. La nueva línea deberá respetar la fisonomía de la existente, comprende una cantidad de 85 luminarias. El municipio construirá un comando de alumbrado público para seccionar la línea de forma correcta y realizara un testeo general y prueba de conducción del cableado aéreo nuevo y existente de la línea. Se instalarán 2200 m de cable aéreo de 2x25 y 3x25/50 y se conectaran los equipos a la red a través de cableado SUBT de 2x2.5 con sus correspondientes protecciones y se reubicaran los artefactos retirados, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 03/04 y las especificaciones técnicas de fs. 05/08;

Que, en virtud de ello, a fs. 46/51, la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 28.643.494,98 (pesos veintiocho millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro con 98/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.023, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 41;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Güemes;

Que a fs. 52, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 57/60, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 35/23 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 61, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 131/23, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 62/63, rola Dictamen N° 254/23, emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 64, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 58/23;

Que a fs. 66, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaria de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "REFUNCIONALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO BARRIO SAN IGNACIO ETAPA II - LOCALIDAD DE GRAL. GÜEMES - DPTO. GRAL GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 28.643.494,98 (pesos veintiocho millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro con 98/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.023, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de General Güemes.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de General Güemes, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución;

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007191201 - Proyecto: 619 - Unidad Geográfica. 99 - Financiamiento: Ley 27.429 (295) - Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 08/05/2023
OP N°: SA100045178

SALTA, 21 de abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 376

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 47 – 224.073/19 – Cpde. 25 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 del Adicional N° 1 de la Obra: "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.104 – PACHI GORRITI – ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra básica fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 72/2.020 (fs. 32) a la empresa CE Y BA S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 1.546.645,51 (pesos un millón quinientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco con 51/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.020;

Que asimismo, mediante Resolución S.O.P. N° 314/21 (fs. 33), se aprueba el Adicional N° 1, por la suma de \$ 370.528,23 (pesos trescientos setenta mil quinientos veintiocho con 23/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.020 (fs. 08/09);

Que a fs. 14, el Inspector de Obra de la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 07 rola Nota de Pedido N° 01 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 16/17, mediante Actuación N° 004/22, rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 18/19, el Dictamen N° 98/22 y a fs. 20 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de una variación equivalente al 70,93 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021;

Que a fs. 21, la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a redeterminar el monto contractual en la suma total de \$ 633.329,42 (pesos seiscientos treinta y tres mil trescientos veintinueve con 42/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 1 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.020 por la suma de \$ 370.528,23 (pesos trescientos setenta mil quinientos veintiocho con 23/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021 por la suma de \$ 262.801,19 (pesos doscientos sesenta y dos mil ochocientos uno con 19/100);

Que a fs. 23, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 26, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 29/30, mediante Dictamen N° 75/23, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 31, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 79/23;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 del Adicional N° 1 de la Obra: "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.104 - PACHI GORRITI - ROSARIO DE LA FRONTERA - DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución S.O.P. N° 72/2.020, a la contratista CE Y BA S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública del Adicional N° 1, aprobado mediante Resolución S.O.P. N° 314/21, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 633.329,42 (pesos seiscientos treinta y tres mil trescientos veintinueve con 42/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 1 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.020 por la suma de \$ 370.528,23 (pesos trescientos setenta mil quinientos veintiocho con 23/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021 por la suma de \$ 262.801,19 (pesos doscientos sesenta y dos mil ochocientos uno con 19/100).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista CE Y BA S.R.L., por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011127901 - Financiamiento: Ley 27.429 (295) - Proyecto: 268 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 08/05/2023
OP N°: SA100045179

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Proceso de Contratación N°: 46-0076-LPU23.

Obra: CONSERVACIÓN MEJORATIVA - SISTEMA MODULAR - RUTAS NACIONALES N° 40 Y 51 - TRAMOS: ABRA DEL ACAY - LTE. SALTA/JUJUY Y CAMPO QUIJANO - LTE. C/CHILE - SECCIONES: KM 4610,91 - KM 4657,50 Y KM 21,89 - KM 289,10, PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: pesos dos mil doscientos ochenta y seis millones

novecientos ochenta mil (\$ 2.286.980.000,00) a valores referidos al mes de octubre de 2022 con un plazo de veinticuatro (24) meses.

Garantía de la Oferta: pesos veintidós millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos (\$ 22.869.800,00).

Apertura de Ofertas: 30 de mayo del 2023 a las 10:00 horas mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>). Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 17 de Abril del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>). Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactandose al telefono 0800-444-4462 o a traves del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-d-corrupcion>. La denuncia en estos términos podra ser formulada en forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito - identificada- a traves de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Francisco A. Agolio, JEFE 5° DISTRITO - SALTA (INT.) - Liliana B. Guardia, JEFA DIVISION ADMINISTRACION 5° DISTRITO SALTA

Factura de contado: 0011 - 00014127
Fechas de publicación: 17/04/2023, 18/04/2023, 19/04/2023, 20/04/2023, 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023, 02/05/2023, 03/05/2023, 08/05/2023, 05/05/2023, 04/05/2023
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100103085

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN N° 01/23 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA

La Municipalidad de Rosario de la Frontera invita a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación N° 01/23. Conforme al art. 13° de la Ley Provincial de Contrataciones N° 8.072 y su Decreto Reglamentario, a presentar sus propuestas económicas, por bloque, de conformidad al listado que se adjunta en los pliegos de bases y condiciones. El presente llamado tiene por objeto LA COMPRA DE MAQUINARIAS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS, QUE SERÁN DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL "BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL".

Entrega de Pliegos: Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad, Unidad Central de Contrataciones, en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.

Plazo para Presentar Propuestas: hasta el día 19/05/2023.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Municipalidad de Rosario de la Frontera, día 22/05/2023, horas 10:00.

C.P. Gustavo Solis, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 - 00014572
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100103875

LICITACIÓN PÚBLICA N° 203/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ELEMENTOS DE GIMNASIA.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090304-34266/2023-0.

Destino: Dirección General Agencia de la Juventud.

Fecha de Apertura: 16/05/2023 - **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 3° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00007889
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100103857

LICITACIÓN PÚBLICA N° 204/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TREN A LAS NUBES SFTSE

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (LP N° 129/23 FRACASADA).

Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.

Expediente N°: 0060377-213043/2022-2.

Destino: Tren a las Nubes SFTSE.

Fecha de Apertura: 23/05/2023 - **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007888
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100103855

LICITACIÓN PÚBLICA N° 205/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS (LP N° 419/22 FRACASADA).

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060070-126245/2022-0.

Destino: Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

Fecha de Apertura: 23/05/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007887
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100103854

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2023 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte N°: 342-102317/2022.

Resolución N°: 371/2023.

Adquisición elementos de seguridad.

Destino: Agencia Provincial de Seguridad Vial – Ministerio de Seguridad y Justicia.

“El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 371/2023, ha dispuesto: Art. 1) APROBAR el proceso de Licitación Pública N° 28/2023... 2) Adjudicar a la firma CONSULTORA GUADALUPE SAS los renglones 01 (91 unidades), 02 (130 unidades) y 05 (77 unidades), por menor precio por el importe de \$ 1.368.450,00(pesos un millón trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), A 666 SPORT SAS los renglones 03 (130 unidades) y 04 (130 unidades) y 06 (91 unidades) por el importe de \$ 1.186.250,00 (pesos un millón ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta con 00/100), 3) Imputar... Art. 4) COMUNICAR Y PUBLICAR.

Muñoz, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103832

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 31/2023 SUBPROGRAMA CONTRATACIONES SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140344-32911/2023-0.

Adquisición de amortiguadores para Ford Ranger NNH-389.

Destino: Agencia de Logística y Proyectos – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 376/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple... **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación... **Art. 3°)** Con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072 y artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1319/18... ADJUDICAR...A la firma RAUL OVIEDO por único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por el importe de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.000,00); **Art. 4°)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción 521014000100 –Mantenimiento de Parque Automotor – Ejercicio Vigente; **Art. 5°)** Comunicar, registrar y Archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES – SAF

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103831

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 30/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140104-22950/2023-0.

Servis de motor Fiat Estrada Working AA 344 CT.

Destino: Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 396/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple... **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación... **Art. 3°)** Con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8072 y artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1319/18... ADJUDICAR... a la firma: TALLER Y LUBRI CENTRO ARENALES – NUÑEZ PABLO MARTIN, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ser menor oferente, por el importe de pesos trece mil ciento cincuenta con 00/100 (\$ 13.150,00); **Art. 4°)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción 521014000100 –Mantenimiento de Parque Automotor – Ejercicio Vigente; **Art. 5°)** Comunicar, registrar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES – SAF

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103830

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 29/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 316-33908/2023.

Adquisición de luces.

Destino: Dirección de Justicia Penal Juvenil – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 375/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 29/2023; **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación de la Adjudicación Simple N° 29/2023; **Art. 3°)** ADJUDICAR A LA FIRMA ALTUBE RICARDO, por único oferente y ajustarse a lo solicitado, el importe total de \$ 267.860,00 (pesos doscientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta con 00/100); **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103829

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 27/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 316–25566/2023 y agregado.

Adquisición de proyectores Led iluminación p/patio 911.

Destino: Dirección de Justicia Penal Juvenil – Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 377/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 27/2023; **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación de la Adjudicación Simple N° 27/2023; **Art. 4°)** ADJUDICAR A LA FIRMA HERSAPEL SRL, por único oferente, el importe total de \$ 323.945,00 (pesos trescientos veintitrés mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100); **Art. 4°)** Declarar FRACASADO el renglón N° 6 y DESIERTO el renglón N° 7; **Art. 5°)** Imputar... **Art. 6°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISOR TÉCNICO

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103828

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 24/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 0140316–9425/2.023–0.

Reparaciones para movil Ford Ranger dominio JKM–033.

Destino: Agencia de Logística y Proyectos – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 318/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple... **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación... **Art. 3°)** Con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8072 y artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1319/18... ADJUDICAR... A la firma NUÑEZ PABLO MARTIN por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ser menor oferente, por el importe de pesos doscientos ochenta y un mil quinientos con 00/100 (\$ 281.500,00); **Art. 4°)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción 521014000100 –Mantenimiento de Parque Automotor – Ejercicio Vigente; **Art. 5°)** Comunicar, registrar y Archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES – SAF

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103827

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 21/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 316–8451/2023– 104–25951/2023–0.

Resolución N°: 300/2023.

Servicio de fumigación.

Destino: Dirección de Justicia Penal Juvenil y Dirección de Inserción Social y Supervisión– Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 300/2023, ha dispuesto: Art. 1) APROBAR el proceso de Adjudicación Simple N° 21/2023...2) Aprobar la Comisión de Preadjudicación... 3) Adjudicar a la firma FUMIGACIONES FUMIGAL, por menor precio por el importe de \$ 165.000,00 (pesos ciento sesenta y cinco mil con 00/100), 4) Imputar... Art. 5) COMUNICAR Y PUBLICAR.

Muñoz, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00007885

Fechas de publicación: 08/05/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100103826

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 344–49492/2023–0.

Ploteos para vehiculos.

Destino: Parque Automotor del Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por medio de la Resolución N° 288/2023, ha dispuesto:

Art. 1°) Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 20/2023... **Art. 2°)** Aprobar la comisión de preadjudicación... **Art. 3°)** Adjudicar a la Firma MOLINA MARIO ALEJANDRO, por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por un importe de \$ 397.000,00... **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Ayarde, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES – SAF

Valor al cobro: 0012 – 00007885

Fechas de publicación: 08/05/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100103825

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/2023

**SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 0140341-285104/2022-0.

Service y repuestos para móvil Renault Symbol dominio MIE-061.

Destino: Agencia de Logística y Proyectos – Ministerio de Seguridad y Justicia El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 323/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple... **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación... **Art. 3°)** Con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8072 y artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1319/18... ADJUDICAR... A la firma NUÑEZ PABLO MARTIN por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ser menor oferente, por el importe de pesos ciento cuarenta y ocho mil ochocientos con 00/100 (\$ 148.000,00); **Art. 4°)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción 521014000100 –Mantenimiento de Parque Automotor – Ejercicio Vigente; **Art. 5°)** Comunicar, registrar y Archivar.

Reinaga, SUPROGRAMA CONTRATACIONES – SAF

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103824

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 18/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 235-16748/2023.

Adquisición de elementos de iluminación y eléctricos.

Destino: Secretaría de Justicia – Ministerio de Seguridad y Justicia.

“El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 394/2023, ha dispuesto: **Art.1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 18/2023; **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación de la Adjudicación Simple N° 18/2023; **Art. 3°)** ADJUDICAR a la firma METALNOR SRL, por menor precio, el importe total de \$ 142.113,00 (pesos ciento cuarenta y dos mil ciento trece con 00/100); **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103823

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 16/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte N°: 316-22480/2023.

Resolución N°: 308/2023.

Adquisición de capas y botas de lluvia.

Destino: Dirección de Justicia Penal Juvenil – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 308/2023, ha dispuesto: Art. 1) APROBAR el proceso de Adjudicación Simple N° 16/2023...2) Aprobar la Comisión de preadjudicación... 3) Adjudicar la firma PEREZ SIROMBRA FRANCISCO, el renglón N° 1 por menor precio por el importe de \$ 75.040,00 (pesos setenta y cinco mil cuarenta con 00/100), RAUL CORRALES SRL el renglón N° 2 por menor precio por el importe de \$ 109.836,00 (ciento nueve mil ochocientos treinta y seis con 00/100). 4) Imputar... Art. 5) COMUNICAR Y PUBLICAR.

Muñoz, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103822

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 10/23
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140341-24861/2023-0.

Reparacion de aires acondicionados.

Destino: Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por medio de la Resolución N° 255/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 10/23... **Art. 2°)** Aprobar la comisión de preadjudicación... **Art. 3°)** Adjudicar a la Firma ALVARO, REVILLA ORELLANA, los renglones N° 01 y 02, por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado por el importe total de \$ 124.000,00... **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Ayarde, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES – SAF

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103821

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 07/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 295-16868/2023.

Adquisición de proyectores LED Iluminación p/patio 911.

Destino: Sistema de Emergencias 911 – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 378/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 07/2023; **Art. 2°)** Declarar DESIERTO el primer llamado del a Adjudicación Simple N° 07/23; **Art. 3°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación de la Adjudicación Simple N° 29/2023; **Art. 4°)** ADJUDICAR A LA FIRMA ALTUBE RICARDO, por único oferente y ajustarse a lo solicitado, el importe total de \$ 44.450,00 (pesos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100); **Art. 5°)** Imputar... **Art. 6°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103820

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 05/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 316–263101/2022–0.

Adquisición de repuestos para móvil Citroen Berlingo dominio JCG 167.

Destino: Parque Automotor del Ministerio de Seguridad y Justicia.

“El Ministerio de Seguridad y Justicia por medio de la Resolución N° 204/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 05/2023... **Art. 2°)** Aprobar la comisión de preadjudicación... **Art. 3°)** Adjudicar a la Firma RAUL OVIEDO, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ser único oferente por un importe de \$ 150.600,00... **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Ayarde, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES – SAF

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103819

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 04/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 235–268160/2022–0.

Reparación y servicio de aire acondicionado para móvil Peugeot Boxer dominio KOP 878.

Destino: Parque Automotor del Ministerio de Seguridad y Justicia.

“El Ministerio de Seguridad y Justicia por medio de la Resolución N° 198/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 04/2023... **Art. 2°)** Aprobar la comisión de pre adjudicación... **Art. 3°)** Adjudicar a la Firma ALEJANDRO MARINARO, el

renglón N° 1 por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ser único oferente por un importe de \$ 95.000,00... **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Ayarde, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES – SAF

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103818

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 03/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140104–253136/2022–0.

Reparaciones para movil Peugeot Patagonia Dominio LYQ–960.

Destino: Agencia de Logística y Proyectos – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 318/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple... **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación... **Art. 3°)** Con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8072 y artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1319/18... **ADJUDICAR...** A la firma NÚÑEZ PABLO MARTIN por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ser menor oferente, por el importe de pesos ochenta y siete mil setecientos con 00/100 (\$ 87.700,00); **Art. 4°)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción 521014000100 – Mantenimiento de Parque Automotor – Ejercicio Vigente; **Art. 5°)** Comunicar, registrar y Archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES – SAF

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103817

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 02/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 344–3016/2023–0.

Peritaje del móvil oficial Ford Ranger NNH 389.

Destino: Parque Automotor del Ministerio de Seguridad y Justicia.

“El Ministerio de Seguridad y Justicia por medio de la Resolución N° 205/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 02/2023... **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación... **Art. 3°)** Adjudicar a la Firma RAUL OVIEDO, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ser único oferente por un importe de \$ 93.800,00... **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Ayarde, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES – SAF

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103816

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 167/22
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 316–233909/2022–0.

Service 385.000 km para Ford Ranger dominio JKM 033.

Destino: Parque Automotor del Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por medio de la Resolución N° 269/2023, ha dispuesto:

Art. 1°) Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 167/22... **Art. 2°)** Aprobar la comisión de pre adjudicación... **Art. 3°)** Declarar Fracasada la Adjudicación Simple N° 167/22... **Art. 4°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Ayarade, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES – SAF

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103815

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 29/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 – Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N° 0140050–57185/2.023–0.

Adquisición de: resmas A4 75 grs., con destino, a las Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 Alc. Gral. N° 1, Alcaldía N° 2, Alcaldía Femenina, Escuela de Cadetes, Sectores Administrativos, Curso de Sub. Oficiales y Agentes, dependientes del S.P.P.S. Nota de Pedido N° 415/2.023. Período a cubrir: 15 días del mes de abril del año en curso.

Disposición N°: 567/23 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: HERSAPEL S.R.L., por un importe total de pesos trescientos noventa y nueve mil quinientos con 00/100 (\$ 399.500,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00014516
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 60/23 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Art. 15 – Inc. D Ley N° 8.072.

Objeto: ALQUILER DE UN INMUEBLE.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090376–37801/2022–1.

Destino: Funcionamiento del Dispositivo de Protección “Don Bosco” San Ramón de la Nueva Orán.

Fecha de Apertura: 23/05/2023 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007890
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100103861

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 07/23 SUBPROGRAMA CONTRATACIONES SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Art. 15 inc. I).

Expte. N°: 295–49549/2023.

Objeto: reparación de aires acondicionados de precisión.

Destino: Ministerio de Seguridad y Justicia – Sistema de Emergencias 911.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 320/23, resuelve: 1°) Aprobar el proceso selectivo de la Contratación Abreviada N° 07/23 llevada a cabo por el Servicio Administrativo Financiero de esta cartera ministerial para la reparación de aires acondicionados de precisión ... 2) Aprobar la Comisión de Preadjudicación ... 3) Con encuadre en el artículo 15 inciso i) de la Ley N° 8.072 y artículo 22 del Decreto

Reglamentario N° 1319/18 adjudicar a la firma ALEJANDRO RAFAEL MARINARO, por único oferente y ajustarse a lo requerido por el monto de \$ 1.790.000,00 (Pesos un millón setecientos noventa mil con 00/100). 4) Imputar el gasto... 4) Comunicar, registrar y archivar.

Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES – SAF

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103835

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 06/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 295–280399/2022–0

Reparación D A.A. Critico Sist. Emergencia 911 – Metán.

Destino: Sistema de Emergencias 911– Metán.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por medio de la Resolución N° 322/2023, ha dispuesto:

Art. 1°) Aprobar el proceso de Contratación Abreviada N° 06/2023... **Art. 2°)** Adjudicar a la Firma ALEJANDRO MARINARO, por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por un importe de \$ 97.000,00... **Art. 3°)** Imputar... **Art. 4°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Ayarde, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES – SAF

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103834

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 05/23
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Art. 15 inc. I).

Expte. N°: 295–36285/2023.

Objeto: adquisición de 2 disyuntores diferenciales.

Destino: Sistema de Emergencias 911.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 274/23, ha dispuesto: 1°) Aprobar el proceso selectivo de la Contratación Abreviada N° 05/23 para la “Adquisición de 02 disyuntores diferenciales” ... 2) Con encuadre en el artículo 15 inciso i) de la Ley N° 8.072 y artículo 22 inciso 2) del Decreto Reglamentario N° 1319/18 adjudicar a la firma BASSANI CARLOS ENRIQUE, por menor precio el monto de pesos ciento cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro con 56/100 (\$ 145.764,56). 3) Imputar el gasto... 4) Comunicar,

registrar y archivar.

Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES – SAF

Valor al cobro: 0012 – 00007885
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103833

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24073/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de traslado de un módulo de arranque desde Alto Molino hasta la planta potabilizadora de Embarcación.

Expte N°: 24073/23.

Destino: Embarcación.

Fecha de Contratación: 03/05/2023.

Proveedor: REYNOSO CUELLAR CARLOS ALBERTO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 03 de Mayo de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007884
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103812

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24079/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para Pozo La Fama.

Expte. N°: 24079/23.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 04/05/2023.

– Proveedor: BP SOCIEDAD ANÓNIMA.

– Proveedor: ROVI SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 04 de Mayo de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007884
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103811

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 99/23
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Art. 15 Inc. D) – Ley N° 8.072.

Firma: SERGIO DANIEL LAFUENTE, DNI N° 14.708.425 Y JORGELINA LAVAQUE, DNI N° 16.734.863

Expte. N°: 0120159–229800/2014–0, Cuerpo I, II y III.

Asunto: Locación de Inmueble. Domicilio: calle Catamarca 70, Salta Capital.

Destino: Oficinas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Resolución N°: 0946/23.

Monto total Adjudicado: \$ 345.919.864.19 (pesos, trescientos cuarenta y cinco millones novecientos diecinueve mil ochocientos sesenta y cuatro con 19/100).

Período de Locación: desde el 02/05/2023 hasta el 01/05/2026.

Carrasco, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00014534
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103796

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 15
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
HPA SAN BERNARDO

Art. 15 – inc. I) (Arancelamiento).

Adquisición: alquiler de sala de hemodinamia.

Publíquese la Contratación Abreviada N° 15 –art.–15– inc. i) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 25/04/2023 a horas 13:00 con destino al Servicio de Hemodinamia, según Disposición Interna N° 800, se adjudica a: HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS SRL.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 4.000.000.

Sosa, JEFA SERV. GESTION COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00014513
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103767

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–143018/2022–0

Edicto Citatorio.

La Sra. Nora Ethel Siegrist D.N.I. N° 11.592.520, titular registral de los Catastros N° 1654 y 1641 del Dpto. Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea para abastecimiento poblacional del Barrio Pucará, para 252 lotes con 5 habitantes cada uno, con un total de 1.260 personas y un caudal de 315.000 lt/día con un volumen total anual de 0,12218 hm³, comprensivo de un volumen de 0,1149 hm³/año para consumo poblacional exclusivo y de 0,00728 hm³/año para riego de espacios verdes para una superficie de 0,44 has. con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a) 51, 65, 66, 67, 68, 69, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, y Resoluciones 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 25 de Abril de 2023.

Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00014452
Fechas de publicación: 04/05/2023, 05/05/2023, 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100103672

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–163267/2013–0

Edicto Citatorio.

El Sr. Strachan Hamilton Stanley D.N.I. N° 31.733.946, en su calidad de cotitular registral del Catastro N° 175783 del Dpto. Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea para abastecimiento poblacional del Loteo Pórtico para 1000 lotes con 5 habitantes cada uno, con un total de 5000 personas y un caudal de 1.250.000 lt/día con un volumen total anual de 0,49056 hm³, comprensivo de un volumen de 0,4565 hm³/año para consumo poblacional exclusivo y de 0,03406 hm³/año para riego de espacios verdes para una superficie de 2,10 has. con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a) 51, 65 ,66 , 67, 68, 69, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, y Resoluciones 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada– Jefe Programa Jurídico.
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 25 de Abril de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00014451
Fechas de publicación: 04/05/2023, 05/05/2023, 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100103671

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 0090034–281190/2022–0

Edicto Citatorio.

MARTINEZ BOCH RUBEN MIGUEL D.N.I. N° 18.607.288 y OTROS, titulares registrales del Catastro N° 16095 del Dpto. Rosario de Lerma y– LOPEZ DE GÓMEZ ROSA ELIZABETH D.N.I. N° 13.346.909 Y LOPEZ DE ALONSO MARIA DEL CARMEN D.N.I. N° 11.592.870, Titulares registrales del Catastro N° 16096 del Dpto. Rosario de Lerma, gestionan la asignación del riego por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 8695, Suministro N° 411 a favor de los Catastros 16095 y 16096, asignándosele al primero una superficie de 1,1033 has. bajo riego, con un caudal e 0,5792 lt/seg. con carácter permanente, y para el segundo una superficie bajo riego de 52,4871 has, con una dotación de 27,5557 lt/seg., con aguas a derivar del río Toro margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51. 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características, técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada–, Jefe Programa Juridico.

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 27 de Abril de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00014429
Fechas de publicación: 03/05/2023, 04/05/2023, 05/05/2023, 08/05/2023, 09/05/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100103630

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS – PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PROYECTO “LOTEO ALTA VISTA VAQUEROS” DPTO. LA CALDERA. EXPTE. N° 0090227-231022/2022-0

La Jefa de Programa de Audiencias Públicas – Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y la Municipalidad de Vaqueros, convocan a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Sedal (EIAyS) correspondiente al proyecto denominado “LOTEO ALTA VISTA”, en Vaqueros, Dpto. La Caldera, Provincia de Salta”. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 1788/2022 de Vaqueros y 0090227-231022/2022-0 del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: 1° de Junio de 2023, a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: Centro Integrador Comunitario (CIC) sito en av. San Martín N° 1 335 de la localidad de Vaqueros.

Localidad: Vaqueros

Lugar donde Obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la Municipalidad de Vaqueros, Secretaría de Obras Públicas, (Av. San Martín N° 1450) de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 horas, Ing. Juan Bautista Sciortino.

Presidenta de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Publicación de Edictos: 4, 5 y 8 de mayo de 2023.

Daniel Moreno, INTENDENTE – Dra. María Antonella Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00014477
Fechas de publicación: 04/05/2023, 05/05/2023, 08/05/2023
Importe: \$ 6,600.00
OP N°: 100103707

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS CITA A PARIENTES DE PEDRO VICTORIANO FRANCO AFIP DGA – ADUANA DE ORÁN

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por tres (3) días a parientes del agente fallecido Pedro Victoriano Franco D.N.I N° 16080905 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 “E” Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Sede de División Aduana de Orán Oficina Administrativa, Domicilio en Avda. Palacios N° 830 local N° 3, localidad de San Ramón de la Nueva Orán Pcia. de Salta.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

Fecha: 27/04/2023.

Edgardo Enrique Beretta, JEFE DE DIVISIÓN ADUANA DE ORÁN

Factura de contado: 0011 – 00014445
Fechas de publicación: 04/05/2023, 05/05/2023, 08/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103663



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza Interina del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1 Instancia y 8° Nominación – Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: **"GIL, ALFONSO GUSTAVO POR SUCESORIO" – EXPTE. N° EXP – 792345/22**, DECLARA abierto el juicio sucesorio del Sr. Alfonso Gustavo Gil, fallecido en fecha 09/08/2021, como ocurrido en la ciudad de Salta, provincia de Salta, y cita por durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María José Araujo, Secretaria; Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza Interina.
SALTA, 27 de Abril de 2023.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014545
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103814

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación del Poder Judicial de Salta Jurisdicción del Centro, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **"VELAZQUEZ, WILSON MARIO POR SUCESORIO" – EXPTE. N° EXP-783696/22**, cita y convoca a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, herederos o acreedores de Wilson Mario Velazquez DNI N° 41.421.965, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales.
SALTA, 20 de Abril de 2023.

Agustina Castagnaro, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 – 00014544
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103813

La Dra. Catalina Gallo Pulo – Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, del Distrito Judicial Orán – Secretaría de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: **"SAIQUITA POLICARPIO Y AJALLA ARSELINA (CAUSANTE) – SUCESORIO" – EXPTE. N° 7756/21**, Ordenar se cite por edicto que se

publicará por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Juez^o – Secretaria Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 27 de Abril de 2023.

Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014543
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103807

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación, en autos caratulados: **"RET, RAUL ALBERTO; STORNILO, MARIANA POR SUCESION AB INTESTATO" EXP 801402/23**, SE ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de La última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Dolores Alemán Ibáñez – Secretaria N° 2; Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez.
SALTA, 27 de Abril de 2023.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014541
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103805

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 5ta Nominación, Dra. Diez Barrantes, Maria Fernanda y Secretaria a cargo de la Dra. María Guadalupe Parada, en los autos caratulados: **"GUDIÑO, ALICIA POR SUCESORIO", N° EXP – 802094/23**, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 28 de Abril del 2023.

Dra. María Guadalupe Parada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014533
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00

OP N°: 100103795

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretario Dr. Roberto A Minetti D’andrea; en los autos caratulados **“GÓMEZ, SUSANA ESTER – SUCESORIO” – EXPTE N° 1439/18**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 del CPCC).
CAFAYATE, 18 de Abril de 2023.

Dr. Roberto A. Minetti D’andrea, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011921
Fechas de publicación: 08/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100103791

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **“FLORES, ELEUTERIA; RODRIGUEZ, ARGENTINA ESPERANZA POR SUCESORIO” – EXPTE. N° 784977/22**, cita por edicto que se publicará por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, de abril de 2023. Se consigna el número de D.N.I. de las causantes: ELEUTERIA FLORES, DNI N° F2.993.490; ARGENTINA ESPERANZA, RODRÍGUEZ, DNI N° F3.864.276. Publíquese en Boletín Oficial un (1) día y en el diario El Tribuno, durante tres (3) días.
SALTA, 20 de Abril de 2023.

Agustina Castagnaro, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 – 00014530
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103790

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, en autos: **“FERNANDEZ, HILDA S/SUCESORIO”, EXPTE. N° 47563/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los

bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta.
TARTAGAL, 19 de Diciembre de 2022.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00014528
Fechas de publicación: 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103787

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, en autos: "**NAVARRO, SERGIO GUSTAVO S/SUCESORIO**", **EXPTE. N° 54521/22**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Sergio Gustavo Navarro, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta.
TARTAGAL, 17 de Abril de 2023.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00014526
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103785

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la proveyente, en autos: "**BLASCO, MARIO HUMBERTO S/SUCESORIO**" **EXPTE. 52359/21**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta.
TARTAGAL, 14 de Abril de 2023.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00014525
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103784

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. José Félix Fernández, en los autos: "**BARBER, JOSEFA ALICIA POR SUCESORIO**", EXPTE. N° EXP - 790651/22, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Barber, Josefa Alicia, DNI F 4.826.174, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN).
SALTA, 13 de Abril de 2023.

Dr. José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00014524
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103783

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "**LUDUEÑA, JORGE OMAR; BRIZUELA, GLORIA SUSANA S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 800.816/23, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Jorge Omar Ludueña D.N.I. N° 14.408.946 y de Gloria Susana Brizuela, D.N.I. N° 11.081.308, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00014523
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103782

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: "**FIGUEROA, CARLOS CEFERINO POR SUCESIÓN AB INTESTATO**" EXPTE. N° 792294/22, correspondiente al causante Carlos Ceferino Figueroa (D.N.I. 10.165.592), cita durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza. Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, Secretaria.
SALTA, 27 de Abril de 2023.

Dra. Marcela A. Ruiz Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014522
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103780

La Dra. María Guadalupe Villagran – Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **"ARREGUEZ, GABRIEL CRUZ – SUCESORIO", EXPTE. N° 769.670/22**, ordena la publicación por edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Gabriel Cruz Arreguez, DNI N° 4.708.096, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, **SALTA**, 26 de Abril de 2023.

Agustina Castagnaro, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 - 00014521
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103779

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. 9º Nominación–Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: **"PALAVECINO, ANDRES AVELINO; PALAVECINO, ANDREA LORENA POR SUCESORIO", EXP 801040/23**, ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. **SALTA**, 28 de Abril de del 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014512
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103764

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela A. Ruiz Alvarez, en los autos caratulados:

“RODRIGUEZ, ZULEMA JUSTINA POR SUCESORIO”, EXPTE. N° 778.352/22, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. Rodriguez Zulema Justina DNI N° F9.169.762, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en un diario de circulación comercial masiva y un (1) día el Boletín Oficial.

SALTA, 5 de Abril de 2023.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014511

Fechas de publicación: 08/05/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100103763

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **"MORENO GLORIA GLADYS S/SUCESION" – EXPTE N° 51448/ 21**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza.

SALTA, 15 de Junio de 2022.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014497

Fechas de publicación: 05/05/2023, 08/05/2023, 09/05/2023

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100103731

La Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"FLORES, AURELIA POR SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N° 801318/23**, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. – Fdo. digitalmente Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014483

Fechas de publicación: 05/05/2023, 08/05/2023, 09/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103713

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados: "ULRICH, ALEJANDRO RUBEN POR SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° 804.213/23, ORDENA: Declarar abierto el Juicio Sucesorio del Sr. Alejandro Rubén Ulrich, D.N.I. N° 22.636.489, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 28 de Abril de 2023.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00014454
Fechas de publicación: 04/05/2023, 05/05/2023, 08/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103676

REMATES JUDICIALES

POR PEDRO JESÚS NOLASCO - JUICIO EXPTE. N° 1-47.719/20

Judicial con base: el día viernes 12 de mayo de 2023, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta y a horas 18:00, remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal (\$ 445,28), el inmueble embargado a fs. 12, identificado Matricula N° 94.792, Sección J, Manzana 420 "C", Parcela 12, del B° 17 de Octubre de esta ciudad de Salta, según Acta de constatación agregada a fs. 27, el inmueble consta de entrada principal, alambrado, puerta, piso de tierra, tiene tres ambientes precario que se determina por pieza y cocina, techo de chapa, pisos de cemento, servicios de agua, luz y cloaca, no posee vereda ni pavimento.
Forma de Pago: 30 % de seña de contado y en efectivo sobre el precio obtenido en el acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y de aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 del C. Proc. C.C, saldo del precio a abonar dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta, mediante depósito en el Banco Macro sucursal Tribunales, a la orden del proveyente y como pertenecientes a esos autos, honorarios del martillero del 5 % y Sellado de Ley 1.25 %, ambos sobre el valor de venta obtenido y en el acto a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de 3ra. Nominación, a cargo de la Dra. María Lujan Pérez del Cerro, Secretaría de la Dra. Guadalupe Lix klett, en los autos: "RAMOS MARIA ESTELA vs. DELGADO ANGEL ANTONIO s/EJECUCION DE SENTENCIA", EXPTE. N° 1- 47.719/20. **Nota:** no se suspende por día inhábil.

Remata: Pedro Jesús Nolasco, Martillero Público MP 78, teléfono 3875056913, monotributista. Publíquese por seis días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial.

Dra. Guadalupe Lix Klett, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014475
Fechas de publicación: 05/05/2023, 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023
Importe: \$ 8,910.00
OP N°: 100103704

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: “**HUERTA, FELISA, OROS, JULIAN VS. SARAVIA DE ARAOZ, RITA AMADA – POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES**” – EXPTE. N° 649.366/18, se cita a la Sra. a la Maria del Valle Guanca a comparecer mediante la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 343 del CPCC), la que se realizará bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparecencia injustificada. Firmado: Dr. Benjamin Perez Ruiz – Juez, Dra. Carolina Van Cauwlaert – Secretaria.
SALTA, 19 de Abril de 2023.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011923
Fechas de publicación: 08/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100103808

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nom., Secretaría de la Dra. Verónica Estrada, en los autos caratulados: “**ROMERO DE RAMALLO, SARA NEPTALÍ C/VEGA, MÁXIMO Y VEGA, FRANCISCA PRESCRIPCIÓN ADQUISICIÓN DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 517.803/15**”, cita a Máximo Vega y Francisca Vega, a estar a derecho en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de designarles defensor oficial para que los represente en el juicio (art. 343 del CPCC), publicándose durante seis (6) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de ciudad.
SALTA, 25 de Abril de 2023.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014434
Fechas de publicación: 03/05/2023, 04/05/2023, 05/05/2023, 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023
Importe: \$ 4,620.00

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "CAFRUNE, RAMSY AGUSTIN – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 809.470/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19/04/23 en el que se hizo saber que en fecha 19/04/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ramsy Agustín Cafrune, DNI N° 39.888.242, CUIL N° 20-39888242-4, con domicilio real en B° Constitución, calle Las Industrias N° 1.515 y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de mayo de 2023 se ha posesionado como sindica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mariela Martha Carballo, D.N.I. N° 26.755.404, matrícula N° 112376, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 26 de junio de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 23 de agosto de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 10 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 04 de Mayo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007883
Fechas de publicación: 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023
Importe: \$ 6,737.50
OP N°: 100103802

EDICTO INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN:

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "LERA, ELIAS DAVID – QUIEBRA DIRECTA" – EXPTE. N° EXP 679273/19, que la sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. El proyecto de distribución se encuentra a disposición de los señores acreedores. Vencido el plazo de diez días sin que se formulen observaciones, será aprobado sin más trámite.
SALTA, 03 de Mayo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007876
Fechas de publicación: 08/05/2023, 09/05/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100103765

EDICTO DISTRIBUCIÓN FINAL:

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, hace saber que en los autos caratulados: **“AGUIRRES SUAREZ, MIGUEL ANGEL – QUIEBRA DIRECTA”**, EXPTE. N° EXP 688.847/19, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.
SALTA, 3 de Mayo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00007874
Fechas de publicación: 05/05/2023, 08/05/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100103757

EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber que en los autos caratulados: **“GALVAN, MARCELA ADRIANA – QUIEBRA DIRECTA”**– EXPTE. N° EXP 749.895/21, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución final en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.
SALTA, 28 de Abril de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007869
Fechas de publicación: 05/05/2023, 08/05/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100103724

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de

Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, DORA ELMA FATIMA – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 807.044/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19/03/23 en el que se hizo saber que en fecha 19/03/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Dora Elma Fátima Velazquez, DNI N° 32.399.959, CUIL N° 27-32399957-2, con domicilio real en B° Ampliación Parque la Vega, manzana 26, casa 22 y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 27 de abril de 2023 se ha posesionado como sindico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ariel Federico Levín, D.N.I. N° 28.886.685, matrícula N° 2648, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 14 de junio de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 14 de agosto de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 29 de septiembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ). SALTA, 27 de Abril de 2023.

**Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA**

Valor al cobro: 0012 – 00007868

Fechas de publicación: 05/05/2023, 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023

Importe: \$ 6,380.00

OP N°: 100103723

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "VACA, PABLO ALEJANDRO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 808.960/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 14/04/23 en el que se hizo saber que en fecha 14/04/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Pablo Alejandro Vaca, DNI N° 34.847.055, CUIL 20-34847055-9, con domicilio real calle Hipólito Yrigoyen N° 1934 y domicilio procesal en calle España N° 426, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de mayo de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Juan Pablo López López, D.N.I. N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviría N° 333, 2do. piso, Oficina "D" (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas, en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333, 2do. piso, Oficina "D", de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 14 de junio de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y

200 LCQ). El día 14 de agosto de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 02 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 02 de Mayo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007867
Fechas de publicación: 05/05/2023, 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023
Importe: \$ 6,160.00
OP N°: 100103721

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que, dentro de los autos: "CEREALES DEL SUR S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE NRO. 613/19 CUIJ 21-02920321-8, se dictó la siguiente resolución N° 246 de fecha 21/03/2023: "Y VISTOS (...) RESUELVO: 1. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto, y por consiguiente revocar parcialmente la resolución N° 1392 de fecha 14 de diciembre de 2022 en cuanto dispuso que CANO MIGUEL ANGEL –HOY SUCESIÓN integre el comité de control en representación de los acreedores quirografarios titulares de créditos verificados y admitidos superiores a \$ 100.000 como así también las fechas fijadas para la conclusión del período de exclusividad y audiencia informativa. 2. En su lugar se dispone: a) Integrar el mencionado comité de control con el acreedor que en orden a la cuantía del crédito verificado y/o admitido represente la mayor acreencia dentro del concurso –con la salvedad formulada en relación a CIEXSA Compañía Integrada de Exportación SA. b) Fíjase el día **22 de agosto de 2023** para la terminación del Período de Exclusividad y designase fecha de Audiencia Informativa para el día 15 de agosto de 2023 a las 11 hs. c) Publíquense edictos en los Boletines Oficiales de las jurisdicciones donde opere la deudora." A publicarse por cinco (5) días en la jurisdicciones de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Santa Fe.
18 de Abril de 2023.

Dra. Daniela A. Jaime, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014503
Fechas de publicación: 05/05/2023, 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100103747

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Carmen Julia, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de

2da. Nominación, del Distrito Judicial Tartagal y en el EXPTE. N° 50.508/20, caratulados: "CORBALAN, CAMILA C/FERNANDEZ, CALUDIO DAVID S/DIVORCIO UNILATERAL", CITA Y EMPLAZA al Sr. CLAUDIO DAVID FERNANDEZ- D.N.I. N° 30.915.197, en calidad de demandado, a fin de que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de la presente notificación, comparezca por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte- Tartagal, a cargo de la Dra. Carmen Julia, Jueza, Secretaría de la Proveyente, en los autos caratulados: "CORBALAN, CAMILA C/FERNANDEZ, CLAUDIO DAVID S/DIVORCIO UNILATERAL", EXPTE. N° 50.508/20 a fin de que haga valer sus derechos, con debida asistencia letrada del Ministerio Público y/o Privada, bajo apercibimiento de designarse en caso de incomparecencia injustificada, la designación de Defensor de Ausentes. Publíquese por un (3) días.
TARTAGAL, 13 de Abril de 2023.

Carmen Elena Julia, JUEZA – Dra. Blanca Alicia Roble, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011920
Fechas de publicación: 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100103788

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, en autos: "ADLE, FLORA CATALINA; ADLE, MARÍA ELENA C/ADLE, ISMAEL S/COBRO DE PESOS", EXPTE. N° 24033/15, cita y emplaza a todos los herederos del Sr. Ismael Adle D.N.I. N° 7.224.802 para que en el plazo de 6 días concurren a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Marcelo Alvarado, Secretario.
TARTAGAL, 18 de Abril de 2023.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014527
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103786

OFICINA DE GESTIÓN UNIFICADA DEL FUERO DE FAMILIA – PROVINCIA DEL CHUBUT PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL COMODORO RIVADAVIA – EDICTO N° 1126/2023.

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo, en estas actuaciones de la Dra. Laura Lorenzon, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, primer piso, Edificio Torraca V (ex PAMI), en autos caratulados: "M.S.M C/E.C.P S/DIVORCIO"; EXPTE. N° 30240/2019, cita y emplaza al Sr. P.E.C. C.I BOL 5007-280473R, para que dentro del término de diez (10) días, ampliados en nueve (9) días más en razón de la distancia, comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno

Edición N° 21.465
Salta, lunes 8 de mayo de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



de la ciudad de Salta ambos de la provincia de Salta.
COMODORO RIVADAVIA, de Abril de 2023.

Francisco Duran, PROFESIONAL JERARQUICO

Factura de contado: 0011 - 00014480
Fechas de publicación: 05/05/2023, 08/05/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100103710



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

BOULDER EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.

Por instrumento privado, de fecha 23/11/2022 y adenda de fecha 28/03/2023, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada BOULDER EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., con sede social en Autopista de Circunvalación Oeste km 5.3, bajada de la Aguada, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, catastro N° 162.693, NIS: 5243412.

Socios: Sr. Marcos Sebastián Achaval, DNI N° 23.584.892, CUIL 23-23584892-9, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de enero de 1974, de profesión Licenciado en Comercialización, estado civil divorciado, de Magdalena Inciarte DNI N° 25.021.237, sentencia de divorcio N° 631759/18 con domicilio real en El Rincón, Modulo B, Dpto. 5, Praderas de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, Capital, Salta; Sr. Miguel Alejandro Tapia del Prado, DNI N° 29.737.904, CUIL 20-29737904-7, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Enero de 1983, de profesión Ingeniero Civil, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Victoria Galván DNI N° 29.336.464, con domicilio real en Las Margaritas N° 265 Barrio Tres Cerritos, Capital, Salta; Sra. María Florencia Achaval Moyano, DNI N° 25.218.563, CUIL 27-25218563-7, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Abril de 1976, de profesión Licenciada en Relaciones Públicas, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Francisco Sales, con domicilio real en Pompilio Guzmán N° 1259, Villa San Lorenzo, Capital, Salta; y el Sr. Gabriel Horacio Aguilar, DNI N° 30.222.502, CUIL N° 20-30222502-9, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Septiembre de 1983, de profesión Profesor Universitario, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Carolina Andries Gigliotti, con domicilio real en Los Braquiuitos N° 399, Barrio Tres Cerritos, Capital, Salta.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) La construcción de edificaciones en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/ o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/ o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/ refacción total y/ o parcial y/ o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. b) El diseño y le ejecución de proyectos de ingeniería para desarrollo urbano, rural o minero en vías de comunicación, redes, obras hidráulicas, movimientos de suelo y/o cualquier obra vinculada a cualquier tipo de infraestructura. c) El alquiler de equipos viales, camiones y/o herramientas relacionadas a la construcción y/o a la minería, como así también la subcontratación de estos para el uso en obras propias o ajenas, la venta y transporte de materiales, maquinaria y herramientas de la construcción, la agricultura y/o la minería. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/ o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/ o este estatuto. Podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las

entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresarial, contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras; no siendo la precedente enumeración taxativa sino simplemente enunciativa

Capital: el capital social suscrito es de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón), representado por 10.000 (diez mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (cien) pesos cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: socio Sr. Marcos Sebastián Achaval, suscribe 5.700 (cinco mil setecientas) cuotas; el socio Sr. Miguel Alejandro Tapia del Prado suscribe 2.500 (doscientos cincuenta) cuotas; la socia Sra. María Florencia Achaval Moyano, 900 (novecientas) cuotas y el socio Sr. Horacio Gabriel Aguilar, 900 (novecientas) cuotas e integran en este acto el 25 % en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción del presente, en la oportunidad en que lo requiera la Gerencia.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo dos (2) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado (se podrá optar por establecer un plazo determinado), siendo reelegibles. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. Administradores: Se designa como gerente titular al Sr. Miguel Alejandro Tapia del Prado, DNI N° 29.737.904, N° 20-29737904-7, quien acepta en este acto el cargo y declara no estar comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades y que su domicilio reales son los consignados en la comparecencia y constituyen domicilio especial en Autopista de Circunvalación Oeste km 5.3, bajada de la Aguada, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, catastro N° 162.693, NIS: 5243412.

Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014539

Fechas de publicación: 08/05/2023

Importe: \$ 5,060.00

OP N°: 100103803

ESTUDIO UD S.R.L.

Por instrumento privado, de fecha 25 Y 27 de abril del 2023 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada ESTUDIO UD S.R.L., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Santiago del Estero N° 358 de la ciudad de Salta.

Socios: Francisco Durand Casali, DNI N° 31.193.486, CUIT N° 20-31193486-5, argentino, abogado, casado, nacido el 12 de octubre de 1984, con domicilio en Rivadavia 331, de la ciudad de Salta; e Ignacio Antonio Uriburu Ferreira, DNI 31.194.075, CUIT N° 23-31194075-9, argentino, abogado, casado, nacido el 4 de diciembre de 1984, con domicilio en Santiago del Estero 358, de la ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la sociedad tiene por objeto organizar la estructura material y empresarial necesaria para el desarrollo de la prestación de los servicios de asesoramiento, consultoría y asistencia jurídica por parte de sus socios y de los demás profesionales integrantes de la misma con título y matriculación profesional habilitante al efecto, dentro o fuera del territorio de la República Argentina. La actividad organizativa antes mencionada podrá ser realizada para terceros, asociada a terceros o dando participación a estos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

Capital: el Capital Social es de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000) dividido en mil ochocientas (1.800) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Las cuotas sociales se suscriben totalmente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) el Sr. Francisco Durand Casali: 900 (novecientas) cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, representativas del 50 % del capital social; y, b) el Sr. Ignacio Antonio Uriburu Ferreira: 900 (novecientas) cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, representativas del 50 % del capital social. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo respectivamente por cada uno de los socios. Los socios estarán obligados a integrar las restantes cuotas dentro del plazo de dos años computados desde la fecha de inscripción de la sociedad.

Administración: la administración de la sociedad está a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, de acuerdo a lo decidan los socios en reunión de socios. El término de su elección será de tres ejercicios, siendo reelegibles en forma indefinida. La reunión de socios podrá designar un suplente y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias producidas, en el orden de su designación. Todos los gerentes deben ser profesionales de las ciencias del Derecho con título vigente y matriculación profesional habilitante al efecto y no están impedidos de ejercer su profesión de abogados también independientemente y por fuera de la sociedad, para lo cual no necesitan de autorización alguna ni de la sociedad ni de los demás socios, con la sola limitante de que no podrán actuar en contra de los intereses de clientes de la sociedad o de los socios sin previo consentimiento por escrito de la sociedad o de los socios, respectivamente. Su remoción podrá tener lugar únicamente con justa causa.

Administradores: Francisco Durand Casali, quien acepta el cargo constituyendo domicilio especial en Jacinto Benavente 923, Villa San Lorenzo, Salta.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/06 de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014538

Fechas de publicación: 08/05/2023

Importe: \$ 2,860.00

OP N°: 100103801

TRANSPORTE NSG S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 14 de marzo de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TRANSPORTE NSG S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en calle Carlos Menditegui N° 466, Barrio Autódromo, de la localidad de Salta, provincia de Salta.

Socia: Naira Silvana Girón, D.N.I. N° 36.337.948, C.U.I.L. N° 27-36337948-1, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de noviembre de 1992, profesión: empresaria, estado civil: soltera, con domicilio real en Carlos Menditegui N° 466, Barrio Autódromo, de la localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Servicios de transporte accesible para personas con discapacitadas, mediante la utilización de automotores debidamente equipados para ascenso, descenso y traslado seguro de las personas con movilidad reducida, con el objetivo de facilitar a las mismas a servicios de salud, educación, trabajo y/o esparcimiento, ya sea contratados por instituciones públicas o privadas, particulares y/u obras sociales, con origen o destino a su domicilio y/o al establecimiento educacional, de tratamiento o rehabilitación u otras instalaciones vinculadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato constitutivo. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio.

Capital: \$ 150.000,00, dividido por 150.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Naira Silvana Girón 150.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Naira Silvana Girón, D.N.I. N° 36.337.948, C.U.I.L. N° 27-36337948-1, constituyendo domicilio especial en Carlos Menditegui N° 466, barrio Autódromo, de la localidad de Salta, provincia de Salta. Administrador Suplente: Daniela Marina Subelza D.N.I. N° 35.021.992, C.U.I.T. N° 27-35021992-2, constituyendo domicilio especial en manzana N° 47, lote N° 63, barrio Arturo Torino, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014537
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103800

ROJO Y BLANCO HNOS S.R.L.

Socios: Emmanuel Pablo Isaac, nacido el 10/03/1987, DNI N° 33.041.153, C.U.I.L. N° 20-33041153-9, casado en 1° nupcias con Lucila Blasco Basiloff, Contador Público, con domicilio real en calle Pringles N° 353; y Raúl Xavier Isaac, nacido el 27/01/1981, DNI N° 28.050.639, C.U.I.L. N° 20-28050639-8, divorciado de sus 1° nupcias de Micaela Inés Piacenza, Productor de Seguros, con domicilio real en la Avenida López y Planes N° 318; ambos argentino, vecinos de la Ciudad de S.R. de la Nueva Orán, Dpto. Orán, Pcia. Salta.

Fecha de Constitución: Contrato Social del 10/03/2023.

Denominación: ROJO Y BLANCO HNOS S.R.L.

Domicilio: en la jurisdicción de la Ciudad de S.R. de la Nueva Orán, Dpto. Orán, Pcia. Salta, con sede social en Avenida López y Planes N° 318, San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Comercialización, distribución y venta al por menor de toda clase de prendas de vestir, deportivas, incluyendo calzados de todo tipo, tales como zapatos, zapatillas, botas, carteras, billeteras, demás artículos de marroquinería, así como también accesorios de estos productos y cualquier otro rubro vinculado a la rama de productos arriba mencionados, para hombres, mujeres y niños; b) Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones, y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior, pudiendo adquirir y comercializar franquicias.

Duración: 99 años a partir del día de su suscripción.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, y de un voto por cuota. El capital social es suscrito e integrado por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Emmanuel Pablo Isaac, setecientos cincuenta (750) cuotas sociales, por un importe de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00) que representan el cincuenta por ciento del capital social; y 2) Raúl Xavier Isaac, setecientos cincuenta (750) cuotas sociales, por un importe de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00) que representan el cincuenta por ciento restante del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo de dos años, a contar del día de la fecha.

Administración y Representación la administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a dos gerentes, socio o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos. – Los socios podrán nombrar un Gerente Suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del Gerente. La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que tales actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En garantía del cumplimiento de sus funciones, el Gerente depositará en la caja social, al asumir el cargo, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero efectivo.– Se resuelve establecer en uno el número de gerente, y designar en este acto como Gerente: a Emmanuel

Pablo Isaac, cuyos datos personales constan en el inicio del presente, quien en este mismo acto acepta expresamente el cargo, constituye domicilio especial en la sede social y declara haber dado cumplimiento con la garantía de los administradores antes establecida.

Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Prescinde de la sindicatura.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014536

Fechas de publicación: 08/05/2023

Importe: \$ 3,135.00

OP N°: 100103799

OMEGA SOLUCIONES S.R.L.

Por instrumento privado, de fecha 13 de Febrero de 2023 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada OMEGA SOLUCIONES SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Dr. Pedro Velazquez N° 733.

Socios: Sr. Francisco Perez Sirombra, DNI N° 40.628.105, CUIT N° 20-40628105-2, de nacionalidad argentino, nacido 25 de agosto de 1997, Comerciante, soltero, con domicilio en la calle Av. Gral. Savio N° 1.094, Salta Capital, provincia de Salta; y el Sr. Tomas Canepa, DNI N° 40.934.085, CUIT N° 20-40934085-8, de nacionalidad Argentina, nacido el día 4 de Febrero de 1998, Comerciante, soltero, con domicilio en la calle Pje. Julio Outes N° 9, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 30 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales; la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; e) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas.

Capital: \$ 2.000.000, dividido por 20.000 cuotas sociales de \$ 100 y un voto cada una, suscriptas por Perez Sirombra Francisco, 10.000 cuotas y Canepa Tomas, 10.000 cuotas. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en plazo de 2 años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. **Administradores:** se designa como gerentes, para actuar en forma individual e indistinta, a los Señores: Perez Sirombra Francisco, DNI N° 40.628.105, CUIT N° 20-40628105-2, Canepa Tomas, DNI N° 40.934.085, CUIT N° 20-40934085-8, quienes aceptan en este acto los cargos y declaran no estar comprendidos en las inhabilidades

incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades y que sus domicilios reales son los consignados en la comparecencia y constituyen domicilio especial en la calle Dr. Pedro Velazquez N° 733.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de enero.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014535

Fechas de publicación: 08/05/2023

Importe: \$ 2,200.00

OP N°: 100103797

PRODUCTOS Y SERVICIOS E & L S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 07 de febrero de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada PRODUCTOS Y SERVICIOS E & L S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la ruta provincial N° 26 kilómetro 2 1/2, barrio El Palenque, de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

Socio: Esteban Ariel Flores, D.N.I. N° 23.240.517, CUIT N° 20-23240517-2, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de abril de 1973, profesión: empresario, estado civil: casado en primeras nupcias con Gabriela Noemí Acosta, D.N.I. N° 22.688.404, con domicilio en la ruta provincial N° 26 kilómetro 2 1/2, barrio El Palenque, da la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Construcción de obras públicas y/o privadas, urbanas o rurales, incluso bajo los regímenes de propiedad horizontal, y de hotelería, y toda otra obra de arquitectura o ingeniería, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, compraventa, comisiones, consignaciones de materiales de construcción, y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionadas. B) Prestación de servicios auxiliares en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas o de recreo, museos, recintos feriales, salas de exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, convenciones, inauguraciones, centros culturales y deportivos, eventos deportivos, sociales y culturales, exposiciones, conferencias internacionales, juntas generales de accionistas y de comunidades de propietarios, recepciones, ruedas de prensa, centros docentes, parques, y en general, en toda clase de inmuebles y eventos, por medio de conserjes, ordenanzas, bedeles, ujieres, celadores o controladores, operadores de consola, personal de sala, porteros, recepcionistas, taquilleros, telefonistas, acomodadores, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas, personal de sala y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento y la conservación de los locales, así como en la atención y servicio a los vecinos, ocupantes, visitantes y/o usuarios, mediante la realización de las correspondientes tareas, excluidas, en todo caso, aquellas que la ley reserva a las empresas de seguridad. Los cobros y cuadre de cajas y la confección, recogida y cobro de efectos y recibos. El desarrollo, promoción, exposición, realización, adquisición, venta y

prestación de servicios, en el campo del arte, la cultura y el ocio, en sus diversas actividades, formas, expresiones y estilos. C) Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. La limpieza, lavado, planchado, clasificación y transporte de ropa.

Capital: \$ 100.000,00, dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Esteban Ariel Flores 100.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Esteban Ariel Flores, D.N.I., N° 23.240.517, C.U.I.T. N° 20-23240517-2, constituyendo domicilio especial en ruta provincial N° 26 kilómetro 2 %, barrio El Palenque, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Administrador Suplente: Paola Gabriela Noemí Acosta, D.N.I. N° 22.688.404, C.U.I.L. N° 27.22688404-7, constituyendo domicilio especial en ruta provincial N° 26 kilómetro 2 %, barrio El Palenque, de la localidad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014529
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 3,355.00
OP N°: 100103789

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

La sociedad FRIGORIFICO BERMEJO S.A. convoca a sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse en su sede social de Avda. Tavella y pasaje Río San Carlos, el día **22 DE MAYO DE 2023** a horas 12:00, a fin considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de febrero de 2023 por el período 01 enero 2022 al 31 de diciembre 2022;
- 3°) Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 comparativos con el Ejercicio anterior. Estado de posición Financiera; Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Financieros; Anexos: A- Evolución de Propiedades, Plantas y Equipos - de Bienes de Uso; B- Evolución de los activos intangibles; C- Inversiones no corrientes; E- Evolución de las provisiones; F- Costo de ventas; G- Saldos en moneda extranjera; H- Información requerida art. 64, inc. b), de la Ley N° 19.550; e

Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

4°) Fijar retribución a los miembros del Órgano de Fiscalización únicamente por el período 01 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022, conforme artículo 261, último párrafo de la Ley de Sociedades comerciales.

5°) Elección de un Síndico Titular para integrar Comisión Fiscalizadora;
El Directorio.

SALTA, 05 de Mayo de 2023.

Ernesto Maximiliano Silvestri, FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Factura de contado: 0011 – 00014582
Fechas de publicación: 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023
Importe: \$ 12,650.00
OP N°: 100103903

GRAN HOTEL PRESIDENTE S.A.

La firma Gran Hotel Presidente S.A., convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el **DÍA 06 DE JUNIO DE 2023**, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en Avda. Belgrano N° 353, Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para refrendar al Acta de Asamblea Ordinaria.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio 2022.
- 3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Administradores.
- 4) Distribución de dividendos para los accionistas.
- 5) Consideración de los estados contables cerrados al 31-12-22.
- 6) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.

Nota: Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el art. 299 de la Ley N° 19.550.

El Directorio.

SALTA, 03 de Mayo 2023.

Dr. Ruben E. Farjat, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00014519
Fechas de publicación: 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100103775

CENESA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto social y la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los Sres. accionistas, la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **23**

DE MAYO DE 2023 a las 12:30 horas, en la sede social, sita en calle Zabala N° 432 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración del estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, planillas anexas y notas de los estados contables correspondientes al Ejercicio económico N° 30 cerrado el 31/12/2022.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Designación de autoridades.

Carlos Alberto Gianzanti, PRESIDENTE – Nicolás Gianzanti, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00014455
Fechas de publicación: 03/05/2023, 04/05/2023, 05/05/2023, 08/05/2023, 09/05/2023
Importe: \$ 9,350.00
OP N°: 100103679

AVISOS COMERCIALES

LA MORALEJA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTOR

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de noviembre de 2022, fue designado como Director Titular: el Sr. Angel Rafael Sanchis Herrero, Cédula Uruguaya 6.483.257-2, con mandato hasta la aprobación del balance correspondiente al Ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2023 quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Ruta Provincial N° 5, Km. 155 de la Localidad de Luis Burela, Provincial de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00014558
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100103856

ROEL DEL NORTE SAS – INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADOR TITULAR

Mediante acta de reunión de socios de fecha 6 de abril de dos mil veintitrés, se aceptó la renuncia del Sr. Ricardo Daniel Sánchez, DNI N° 35.105.137, al cargo de administrador titular. En consecuencia, se resolvió designar nuevo administrador titular, por período indeterminado a Roberto Ernesto Carabajal, DNI N° 25.801.187, CUIT N° 24-25801187-9, con domicilio especial en Mz. 36 Lote 12 Grupo 648 B° Castañares de la ciudad de Salta, de la provincia de Salta. Asimismo, se ratificó en el cargo de administrador suplente a Nancy Evelin Rodríguez, DNI N° 33.231.071 CUIT N° 27-33231071-8.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014557
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100103850

LA TOMA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/05/2022 los Accionistas resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: Santiago Gabriel Trivelloni, DNI N° 21.657.190 CUIT N° 20 21657190 9, domicilio en calle J M Leguizamón N° 366 2° Piso Of. 2 de Salta Capital y Director Suplente: Verónica Julieta Murchio, DNI N° 20.712.657, CUIT N° 27-20712657-3, domicilio en calle J M Leguizamón N° 366 2° Piso Of. 2 de Salta Capital. Quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle J M Leguizamón N° 366 2° Piso Of. 2 Depto. Capital Ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014540
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103804

SOLO GAS S.R.L. – RENOVACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 19 de fecha 02/09/2022, con firmas certificadas notarialmente en fecha 15/12/2022, los Socios resolvieron renovar las autoridades por el período de 2 Ejercicios, designándose Gerente al señor Gustavo Gabriel Soto, D.N.I. N° 35.106.738, C.U.I.T. N° 20-35106738-2, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle San Martín N° 575, General Güemes, Provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014531
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103792

PUESTO EL RECREO S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de junio de 2022 los accionistas resolvieron renovar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Gisela Mariel Staiger, DNI N° 24.559.691 y Director Suplente: Rubén Sebastián Sánchez Cura, DNI N° 27.652.595, quienes aceptaron el cargo y establecieron el

domicilio especial en Manzana 408 A, Lote 1 – B° Las Quintas – Villa San Lorenzo – Salta; y Manzana 410 C, Lote 3 – B° Las Quintas – Villa San Lorenzo – Salta respectivamente.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00014518
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103773

RINCON MINING PTY. LIMITED – MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL

Mediante Acta del Directorio de la casa matriz de Rincón Mining Pty Limited (Australia) de fecha 03.02.2023, se dispuso modificar la sede social de Rincón Mining Pty Limited (Sucursal Argentina) en consecuencia, la nueva sede social es en calle Necochea 867, 1° piso de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00014515
Fechas de publicación: 08/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103770



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Por disposición de la Honorable Comisión Directiva y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** (la "AGO"), que se celebrará el **31 DE MAYO DE 2023** a horas 9:00 en la sede social sita en calle Córdoba 295, segundo piso de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Consideración y resolución sobre la elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de la AGO.
- 2) Consideración y resolución sobre las razones de la demora en la celebración de la Asamblea dentro del plazo previsto por el artículo 35 del estatuto social.
- 3) Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 66 cerrado al 31 de diciembre de 2022.
- 4) Consideración y resolución sobre la elección de miembros de la Mesa Directiva correspondiente a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.
5. Consideración y resolución sobre la elección de miembros del Órgano de Fiscalización.
6. Consideración y resolución sobre el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos.

Nota: se informa a los establecimientos asociados que la AGO se celebrará, simultáneamente en forma presencial y virtual a fin de permitir la intervención de aquellos que no pudieren asistir personalmente. A dicho efecto se utilizará la plataforma zoom, recibiendo los socios, con antelación en los correos electrónicos que deberán denunciar, las respectivas IP y Clave para poder incorporarse a la reunión (art. 158 inc. a del Código Civil y Comercial).

La Comisión Directiva.

Ing. Mariano Abdo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00014577

Fechas de publicación: 08/05/2023

Importe: \$ 3,080.00

OP N°: 100103894

FUNDACIÓN S.O.F.I.A.

Fundación S.O.F.I.A. convoca a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, para el **DÍA 31 DE MAYO** a horas 18:00, en Los Abetos 47 de nuestra ciudad, para tratar los siguientes temas;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior y designación de socios para la firma del Acta.
- 2) Presentación de Memoria , Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los períodos 2016-17/, 2017-18/, 2018-19/, 2019-20/2020-21.
- 3) Elección de autoridades período 2023-2024.

Prof. Laura Zelarayan, PRESIDENTA

AVISOS GENERALES

ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN A.PRO.COM. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se fija la fecha 31 de mayo de 2023 una reunión para que las autoridades de A.PRO.COM, traten la reforma de los siguientes art. del estatuto de la institución. La misma será a las 18:00 horas en Pedro Pardo 34 y al no tener aún afiliados la misma se realizará con las autoridades establecidas en el estatuto.

Como consecuencia quedan modificados los siguientes artículos de la siguiente manera:

1. De **ARTÍCULO CUARTO: PATRIMONIO** La asociación se constituye con un patrimonio de dos mil pesos (\$ 2.000). Constituyen además el patrimonio de la asociación: a) las cuotas que abonen sus asociados; b) los bienes que posea en la actualidad y los que adquiera por cualquier título en lo sucesivo, así como las rentas que los mismos produzcan; c) las donaciones, legados o subvenciones que reciba; d) el producido de beneficios, rifas, Festivales y cualquier otra entrada siempre que su causa sea lícita.

A **ARTÍCULO CUARTO: PATRIMONIO** La asociación se constituye con un patrimonio de dos mil pesos (\$ 2.000). Constituyen además el patrimonio de la asociación: a) las cuotas que abonen sus asociados; b) los bienes que posea en la actualidad y los que adquiera por cualquier título en lo sucesivo, así como las rentas que los mismos produzcan; c) las donaciones, legados o subvenciones que reciba.

2) DE **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO:** La institución sólo podrá ser disuelta por la voluntad de sus asociados en una Asamblea convocada al efecto y constituida de acuerdo a las condiciones preceptuadas en el artículo anterior. De hacerse efectiva la disolución se designarán los liquidadores que podrán ser la misma Comisión Directiva, o cualquier otro u otros asociados que la Asamblea resuelva. La Comisión Revisora de Cuentas deberá vigilar las operaciones de liquidación. Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente de los bienes se destinarán a Hirpace con domicilio en calle Santiago del estero 1951.

A **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO:** La institución sólo podrá ser disuelta por la voluntad de sus asociados en una Asamblea convocada al efecto y constituida de acuerdo a las condiciones preceptuadas en el artículo anterior. De nacerse efectiva la disolución se designarán los liquidadores que podrán ser la misma Comisión Directiva, o cualquier otro u otros asociados que la Asamblea resuelva. La Comisión Revisora de Cuentas deberá vigilar las operaciones de liquidación. Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente de los bienes se destinarán a una institución con idénticas características impositivas a Aprocom, notificando previamente a la Dirección de Personería Jurídica.

3) De **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO:** Esta institución no podrá fusionarse con otra u otras similares, sin el voto favorable de los dos tercios de los socios presentes en una Asamblea convocada al efecto y constituida en primera convocatoria con la presencia como mínimo del 51° de los socios con derecho a voto. En la segunda convocatoria se hará en el quórum previsto en el artículo 31°. Esta resolución deberá ser sometida a consideración de la

Inspección General de Personas Jurídicas, para su conformación. Y, los comparecientes continúan diciendo: Autoridades de la Comisión directiva y la comisión revisora de cuentas.

Se designa para integrar la primera Comisión Directiva a los señores:

Presidente: Gloria Marcela Borezay.

Vicepresidente: Gustavo Daniel Alarcón Monteros.

Secretario: Cecilia Mariela Cárdenas.

Tesorero: Germán Eduardo Salomón.

Vocal titular: Francisco Siares.

Vocal Suplente: María Ester Herrera.

Revisor de cuenta titular: Marcelo Vera.

Revisor de cuenta suplente: Carola Llimós.

quienes fijan domicilio especial en la sede social y aceptan expresamente los cargos conferidos precedentemente.

II) Se fija la sede social en la calle O'Higgins 431, Provincia de Salta.

A **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO**: Esta institución no podrá fusionarse con otra u otras similares, sin el voto favorable de los dos tercios de los socios presentes en una Asamblea convocada al efecto y constituida en primera convocatoria con la presencia como mínimo del 51° de los socios con derecho a voto. En la segunda convocatoria se hará en el quorum previsto en el artículo 31°. Esta resolución deberá ser sometida a consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, para su confirmación. Y, los comparecientes continúan diciendo: Autoridades de la Comisión directiva y la comisión revisora de cuentas.

Se designa para integrarla primera Comisión Directiva a los señores:

Presidente: Gloria Marcela Borezay.

Vicepresidente: Gustavo Daniel Alarcón Monteros.

Secretario: Cecilia Mariela Cárdenas.

Tesorero: Germán Eduardo Salomón.

Vocal Titular: Francisco Siares.

Vocal Suplente: María Ester Herrera.

Revisor de cuenta titular: Marcelo Vera.

Revisor de cuenta suplente: Carola Llimós.

quienes fijan domicilio especial en la sede social y aceptan expresamente los cargos conferidos precedentemente.

Se fija la sede social en la calle Pedro Pardo 34 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

El quórum para esta reforma estará dado por las autoridades de la institución al no contar aún con asociados.

Gloria Marcela Borezay, PRESIDENTA – Germán Eduardo SalomON, TESORERO – Francisco Siares, VOCAL TITULAR – Cecilia Mariela Cárdenas, SECRETARIA – Carola Llimós, REVISOR DE CUENTA SUPLENTE

Factura de contado: 0011 – 00014546

Fechas de publicación: 08/05/2023

Importe: \$ 3,960.00

OP N°: 100103836

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.462 DE FECHA 03/05/2023

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DECISIONES ADMINISTRATIVAS
DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 248
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
OP N° 100045229
Pág. N° 21

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(Párrafo 1°) Que por Decisión Administrativa...del Dr. Nicolás Longarte D.N.I. N° 25.047.050 en el cargo...

Debe Decir:

CONSIDERANDO:

(Párrafo 1°) Que por Decisión Administrativa...del Dr. Nicolás Longarte D.N. N° 26.047.050 en el cargo...

REMATES ADMINISTRATIVOS
PODER JUDICIAL DE SALTA – REMATE DE BIENES SECUESTRADOS – POR LOS MARTILLEROS
EDUARDO ÁNGEL CUIDONI Y MARCELO ESTEBAN VENEGAS MARTÍNEZ
OP N° 100103645
Pág. N° 43

Donde Dice:

(Párrafo 6°) En todos los casos los compradores abonarán,... unidades Tributarias (art. 16 de la ley 6661 y sus modificatorias)...

Debe Decir:

(Párrafo 6°) En todos los casos los compradores abonarán,... unidades tributarias (art. 16 de la Ley 6611 y sus modificatorias)...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011925
Fechas de publicación: 08/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100103879

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 6.013.311,35
Recaudación del día: 5/5/2023	\$ 95.340,00
Total recaudado a la fecha	\$ 6.108.651,35

Edición N° 21.465
Salta, lunes 8 de mayo de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fechas de publicación: 08/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100103905

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar